

18 MAR 2014

ROSARIO,

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno ALASINO, ANTONIO JUAN JOSE, legajo N° 08-21364 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura COMPUTACION III en el ciclo lectivo 1997, sin tener aprobada su correlativa ANALISIS MATEMATICO II, rendida satisfactoriamente el día 27/05/97, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

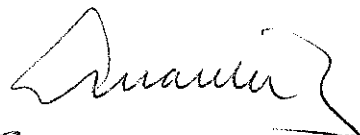
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ALASINO, ANTONIO JUAN JOSE, legajo N° 08-21364 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura COMPUTACION III en el ciclo lectivo 1997, sin tener aprobada su correlativa ANALISIS MATEMATICO II, rendida satisfactoriamente el día 27/05/97, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

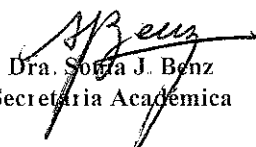
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional como nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese

R E S O L U C I O N N°

126

|                       |
|-----------------------|
| UTN<br>FAC. REG. ROS. |
| <i>Sp</i>             |
|                       |
|                       |

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. Soledad J. Benz  
Secretaría Académica